

000 001/94



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de octubre de 2015

MHCD N° 1423

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a objeto de remitir la Resolución N° 1808 "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY 'QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LAS FINCAS N°s 4.255, 4.906, 4.165, 11.119 Y 11.118, PADRONES 5.352, 5.668, 5.286, 9.131 Y 9.132 RESPECTIVAMENTE, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO (HOY R. I. 3 CORRALES), DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ", aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.

Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

Hugo Adalberto Valázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

Victor Bresnovich M.
H. Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

JOP/ S - 146462

Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaria General- Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 1808

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LAS FINCAS N°s 4.255, 4.906, 4.165, 11.119 Y 11.118, PADRONES 5.352, 5.668, 5.286, 9.131 Y 9.132 RESPECTIVAMENTE, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO (HOY R. I. 3 CORRALES), DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

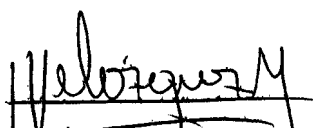
Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LAS FINCAS N°s 4.255, 4.906, 4.165, 11.119 Y 11.118, PADRONES 5.352, 5.668, 5.286, 9.131 Y 9.132 RESPECTIVAMENTE, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO (HOY R. I. 3 CORRALES), DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1090/15, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Parades
Secretaría Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con
compromiso ético y social orientado a brindar un
servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y
transparente"

M.H.C.S. N° 1.090.-

Asunción, 22 de julio de 2015

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución Nacional, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LAS FINCAS N°s 4.255, 4.906, 4.165, 11.119 Y 11.118, PADRONES 5.352, 5.668, 5.286, 9.131 y 9.132, RESPECTIVAMENTE, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO (HOY R.I. 3 CORRALES), DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ,** presentado por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Fernando Lugo y Esperanza Martínez, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 16 de julio del 2015.

Muy atentamente.

Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario



Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

3

S-146462

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	29 JUL 2015
Según Acta N°	41 Sesión Ord. 14/15
Expediente N°	3559476

1/6



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LAS FINCAS N°s 4.255, 4.906, 4.165, 11.119 Y 11.118, PADRONES 5.352, 5.668, 5.286, 9.131 y 9.132, RESPECTIVAMENTE, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO (HOY R.I. 3 CORRALES), DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la reforma agraria, para ser transferidos a sus actuales ocupantes las Fincas N°s 4.255, 4.906, 4.165, 11.119 y 11.118, padrones 5.352, 5.668, 5.286, 9.131 y 9.132, respectivamente, del Distrito de Coronel Oviedo, (hoy R.I. 3 Corrales) Departamento de Caaguazú, cuyos linderos y dimensiones son:

Finca N° 4.255. Padrón N° 5.352

Al Norte: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con Lote N° 582
Al Sur: mide 500 m. (Quinientos metros) y linda con Lote N° 580.
Al Este: mide 500 m. (Quinientos metros) y linda con Lote N° 608
Al Oeste: mide 500 m. (Quinientos metros) y linda con calle

SUPERFICIE: 50 Ha. (CINCUENTA HECTÁREAS)

Finca N° 4.906. Padrón N° 5.668

Al Norte: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con Lote N° 582
Al Sur: mide 500 m. (Quinientos metros) y linda con Lote N° 580.
Al Este: mide 500 m. (Quinientos metros) y linda con Lote N° 608
Al Oeste: mide 500 m. (Quinientos metros) y linda con calle

SUPERFICIE: 50 Ha. (CINCUENTA HECTÁREAS)

Finca N° 4.165. Padrón N° 5.286

Al Norte: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con Lote N° 583
Al Sur: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con Lote N° 581.
Al Este: mide 500 m. (Quinientos metros) y linda con los Lotes N°s 609-A y 608
Al Oeste: mide 500 m. (Quinientos metros) y linda con calle Fernando Remigio García

SUPERFICIE: 50 Ha. (CINCUENTA HECTÁREAS)



**CONGRESO NACIONAL***H. Cámara de Senadores***Finca N° 11.119. Padrón N° 9.132.**

Al Norte: mide 1.414,21 m. (Un mil cuatrocientos catorce metros con veintiún centímetros) y linda con el Arroyo Tuyu Pyta

Al Sur: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con Lote N° 609 B.

Al Este: el vértice de un triangulo

Al Oeste: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con los Lotes N°s 582, 583 y 584

SUPERFICIE 18 Ha. (DIECIOCHO HECTÁREAS)

Finca N° 11.118. Padrón N° 9.131

Al Norte: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con el Lote N° 609-B

Al Sur: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con Lote N° 608.

Al Este: mide 350 m. (Trescientos cincuenta metros) y linda con el Arroyo Tuyu Pyta

Al Oeste: mide 1.000 m. (Un mil metros) y linda con el Lote N° 582.

SUPERFICIE 07 Ha. (SIETE HECTÁREAS)

SUPERFICIE TOTAL: 175 Ha. 9.621 m² (Ciento setenta y cinco hectáreas con nueve mil seiscientos veintiún metros cuadrados).


Artículo 2.º Procédase a indemnizar al propietario del inmueble expropiado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Constitución Nacional. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y quienes acrediten la calidad legítima de propietarios, acordarán en un plazo no mayor a noventa días el precio justo de la finca expropiada. En caso de no haber acuerdo entre las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

5/5